

LA IBERIA

DIARIO LIBERAL

FUNDADOR: D. PEDRO CALVO ASENSIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Administracion de LA IBERIA, Valverde, 4, duplicado, y en todas las librerias...

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID: un mes, 8 reales.—PROVINCIAS: trimestre, 30 reales.—Por comisionado, 34 reales...

OFICIAL.

Gaceta del 13.

Ministerio de Estado.—Comunicacion.—El dia 12 fue recibido por S. M. el Excmo. señor conde José de Creppi en calidad de enviado extraordinario de la corte de Italia...

«Señor: S. M. el rey, mi augusto soberano, se ha dignado confiarle la señalada honra de representarle cerca de V. M. y de manifestarle los votos con que el gobierno y el pueblo italiano acompañan a V. M. en la noble tarea de asegurar la grandeza de España...

Al felicitarle por ser el intérprete de estos sentimientos de amistad, consagraré todos mis esfuerzos a fin de merecer la benevolencia de V. M. y de consolidar las buenas relaciones que existen entre las dos naciones.»

S. M. tuvo á bien contestar: «Señor ministro: Tengo una verdadera satisfaccion en recibir al digno representante de S. M. el rey de Italia, y en ver confirmada por vuestras lisonjeras frases la seguridad que ya tenia, de que en la árdua tarea que me he impuesto de devolver la paz á mi país y procurar su felicidad...

Os ruego, señor ministro, que hagais llegar á vuestro augusto soberano la expresion de mi gratitud por los sentimientos que acabais de manifestarme, y de los sinceros votos que hago por su ventura y por la prosperidad de la Italia, pudiendo vos contar con toda mi benevolencia y con la real cooperacion de mi gobierno para la más fácil realizacion de vuestros loables propósitos.»

Ministerio de Hacienda.—Decreto.—Artículo 1.º El Tesoro público abonará á los establecimientos de Instruccion y Beneficencia, cuyos bienes fueron desamortizados, mientras no pueda atenderse al pago de intereses de la Deuda pública, el importe a que ascendiera la renta líquida que les producian sus bienes antes de la enajenacion.

Art. 2.º La entrega se hará, á partir de 1.º de julio próximo, por trimestres vencidos y en concepto de anticipacion, ó sea á buena cuenta de lo que los mismos establecimientos deben percibir por intereses de sus inscripciones.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará las órdenes necesarias para el cumplimiento de este decreto, del cual se dará oportunamente cuenta á las Cortes.

Ministerio de la Gobernacion.—Decreto.—Concediendo á la ciudad de Carvera el título de heroica por la brillante defensa que hizo contra los carlistas el 16 de febrero último.

Ministerio de Ultramar.—Decreto.—Artículo único. Para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 22 de marzo de 1873 sobre abolicion de la esclavitud en la isla de Puerto-Rico, se autoriza al ministro de Ultramar para contratar en España ó en el extranjero un empréstito de 25 millones de pesetas con destino á la indemnizacion de los que fueron poseedores de esclavos en dicha isla, y con sujecion á las condiciones expresadas en el mismo artículo.

Otro.—Artículo 1.º Se conceden al ministro de Ultramar dos créditos supletorios, uno de 2.500 pesetas y otro de 1.000, con cargo al artículo único de los capítulos 7.º y 8.º de la seccion 8.ª del presupuesto de Filipinas de 1874-75, para personal y material de la inspeccion facultativa de montes de dichas islas.

Art. 2.º El importe de estos créditos se cubrirá con el mayor rendimiento que ha de proporcionar la reforma de este servicio.

Art. 3.º El gobierno dará en su dia cuenta á las Cortes del presente decreto.

Otro.—Artículo 1.º Se concede al ministro de Ultramar un crédito supletorio de 5.000 pesetas con cargo á la seccion 2.ª, cap. 4.º, artículo único del presupuesto de Puerto-Rico de 1874-75, destinado por mitad al sueldo y sobresueldo durante el actual año económico del escribano de cámara de la Audiencia de dicha isla.

Art. 2.º El importe de este crédito se cubrirá con los sobrantes del presupuesto.

Art. 3.º El gobierno dará en su dia cuenta á las Cortes del presente decreto.

Otro.—Artículo 1.º Se concede al ministro de Ultramar un crédito supletorio de 2.185 pesetas con cargo á la seccion 4.ª, cap. 2.º, artículo único del presupuesto vigente de la isla de Cuba, destinado á la adquisicion de libros para llevar la contabilidad en la Ordenacion central de pagos de dicha provincia, correspondiente á 1873-74.

Art. 2.º El importe de este crédito se cubrirá con los sobrantes del presupuesto.

Art. 3.º El gobierno dará en su dia cuenta á las Cortes del presente decreto.

Otro.—Artículo 1.º Se concede al ministro de Ultramar un crédito extraordinario de 500 pesetas con cargo á la seccion 7.ª del presupuesto vigente de la isla de Cuba, destinada á adquirir una coleccion de pesas y medidas para el archivo de la comision de las mismas en la Habana.

Art. 2.º El importe de este crédito se cubrirá con los sobrantes del presupuesto.

Art. 3.º El gobierno dará en su dia cuenta á las Cortes del presente decreto.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Por real decreto de ayer ha sido indultado José Raño y Llanas de la pena capital que le fué impuesta por la Audiencia de Barcelona en causa de robo y homicidio, conmutándosele por la de cadena perpetua.

Ministerio de la Guerra.—Circular.—Excelentísimo señor: Si en todo tiempo es indispensable que el ejército, respondiendo á los altos deberes inherentes al mismo, ofrezca con su perfecta organizacion, disciplina y practica de las virtudes militares la garantía más eficaz de la tranquilidad pública y el más firme sosten de las instituciones, en los momentos actuales, ó sease cuando dos guerras civiles desgarran el corazón de la madre patria, se necesita á todo trance que tan saludables principios sirvan de acabado programa á los que visten el honoroso uniforme de dicho ejército.

Seguir esta linea de conducta, procurar con la bondad de las acciones el mayor enaltecimiento de la militia española, responder de noble manera á los sacrificios impuestos al país para el logro de la paz anhelada, no es un problema difícil, ni mucho menos imposible; el espíritu y letra de nuestras sabias ordenanzas responden satisfactoriamente á tan natural exigencia, y á breves, por decirlo así, vastos horizontes al militar pundonoroso, al soldado leal, cuya aspiracion se concreta en primer término á mantener ineluctable la rectitud de conciencia.

Después de tristísimos sucesos, durante los cuales tantos peligros corrieron la sociedad y el ejército, cuya desorganizacion se procuró realizar con tan azooso deliberado empeño, el primer cuidado de todos los gobiernos que se sucedieron desde aquella época fué el aumentar la fuerza armada y restablecer sus quebrantados principios fundametales.

Análogos deseos, hijos no sólo de la ley de la necesidad, sino de un profundo amor á las instituciones militares, animan á quien ahora, careciendo de suficientes méritos, pero acatando la voluntad de S. M. el rey (Q. D. G.), acaba de ponerse al frente del departamento de la Guerra, donde espera no le ha de faltar el concurso de los buenos á fin de imprimir gran actividad á las operaciones de campaña y de mantener en toda su pureza la mas severa disciplina.

La inmensa mayoría de los jefes y oficiales de las distintas armas é institutos sabe muy bien que en los extremos anteriores se funda el riesgo de porvenir del ejército, intimamente ligado con el del país; no ignora cuáles son sus sagradas obligaciones ante los peligros que colocan al mismo país en situacion anormal, y con sus generosos esfuerzos coadyuva al restablecimiento del orden; sin embargo, preciso es confesarlo, por efecto de pasados disturbios y de prácticas viciosas queda todavía algo que corregir y no poco que reformar.

El rigorismo en los ascensos, tanto reglamentarios como por mérito de guerra, rigorismo del que depende en mucha parte la buena moral de las tropas; la necesidad absoluta de dar á la instruccion militar el desarrollo que reclaman los adelantos de la época y los modernos inventos; la utilidad reconocida de que las corporaciones entiendan en la forma que marca la real orden de 3 de enero de 1867, y su aclaracion de 20 de setiembre de 1870, á fin de que el decoro colectivo se sobreponga á todo género de consideraciones; por último la inflexibilidad completa en todo cuanto directa ó indirectamente sea atentatorio á la marcha natural de nuestras instituciones, hé ahí en resumen los asuntos á los cuales consagrará preferente atencion el ministro que suscribe con objeto de continuar la obra regeneradora y de levantar el espíritu del ejército nacional.

Encaminados á un fin noble y patriótico, los deseos de aquellos á quienes corresponde velar por el público sostego; predominando la idea de justicia, merced á una equiparativa y constante severidad en las resoluciones, y estimulando con el oportuno premio la aplicacion militar, se habrá dado un paso gigantesco en el desarrollo de altísimos intereses, y el país y el ejército experimentarán sus beneficios.»

Gaceta del 14.

El diario oficial del mencionado dia no contiene nada de interés general, pues sólo se concreta á resolver algunas cuestiones de competencia entre autoridades locales.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Pagos.—La Direccion general del Tesoro ha señalado el dia 15 del actual para que se abra el pago de una mensualidad por personal y material al clero y á las clases pasivas que perciben sus haberes en la Tesoreria central y en las Cajas de las administraciones economicas de las provincias; debiendo satisfacer á las pasivas de Navarra, Alava, Guantolajara, Guipúzcoa, Lérida y Teruel cuatro mensualidades para ir las nivelando con el resto de las otras provincias.

La Direccion de la Caja general de Depósitos ha señalado el dia 16 del corriente, de diez á dos de la tarde, para la amortizacion de resguardos al portador de 30 de junio de 1874, carpetas 141 al 143, bola 5.ª y pago de intereses de resguardos no depositados en la Caja, del segundo semestre de 1874, bolas 26 y 27, carpetas 201 al 210 y 211 al 220.

La Direccion general de la Deuda pública ha señalado el dia 14 del actual, de once á dos de la tarde, para que se puedan presentar en la Tesoreria, don Valentín Oliva, don Basilio Práfila, don Juan J. Escarpiano, don Francisco Santos, don Abdon Moreno, don Antonio Armeso, don Rafael Ariza, don Ignacio S. Sojo y don Jesús A. Negreiral, para percibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la subasta de valores de la Deuda en los dias 15 y 16 de enero último.

MANIFESTACIONES POLÍTICAS DE LAS PROVINCIAS.

Excmo. señor don Práxedes Mateo Sagasta. Muy señor nuestro y distinguido amigo: Consecuentes liberales siempre, no pueden menos, al ver la disidencia surgida en el partido constitucional por causas que no queremos entrar á examinar hoy, que á herirse á la fórmula de los señores Arce y compañeros, una vez que es aceptada por usted, defensor constante de la libertad y de la patria, á cuyos caros objetos hemos como buenos españoles tributado nuestros mayores esfuerzos.

Continúe V. en su leal y noble propósito, y cuente con el cariño de sus sinceros amigos Q. B. S. M.—Miguel Argostesi.—José Castillo.—José Paez.—Modesto Argüelles.—José García.—Rafael Romero.—Antonio Castillo.—Manuel Argüelles.—Juan Sánchez de Sanabria.—Ignacio Romero.—Félix Paez y Reyes.—Juan Dominguez.—José Valenzuela.—Juan José Dominguez.—Francisco Paez.—Mannel Flores.—José Rey.—Mannel Debla.—José Pitar.—Antonio Dominguez.—Manuel Lopez y Velazquez.—José de Mesa.—Francisco Paez.—Francisco Paez y Rodríguez.—Mannel de la Fuentes y Muñoz.—Angel de la Fuentes.—José Viera.—Manuel Alcarano.—Francisco Paez y Reyes.—Francisco Serrano.—José Paez y Leal.—José Torres.—Francisco Vetrera.—Luis Herrera y Herrera.—Gabriel Paez.—Ramon Pesa.—Manuel Sánchez.—Eduardo Morales.—Manuel Riquelme.—Rufino Fernandez.—José Dominguez.—Luis Herrera Gil.—Manuel Romero.—Manuel Romero de el Biezo.—Modesto Garcia.—Manuel Paezas.—Antonio de la Fuentes.—José Canungu.—José Caballero.—Félix Romero de Medina.—José Duran.—La Rinconada (Sevilla), 30 de marzo de 1875.

Excmo. señor don Práxedes Mateo Sagasta. Nuestro distinguido y respetable jefe: Los que suscriben, individuos del Comité constitucional de este pueblo, no adherimos á la fórmula política aceptada por V., y le confirmamos nuestro afecto y lealtad, quedando suyos alentos seguros servidores Q. B. S. M.—El presidente, Francisco Lajra Gomez.—Miguel Moreno.—Higinio Ibañez.—Federico Garcia Martinez.—Antonio Silvestre.—Cándido Martinez.—Antonio José Martínez Jara.—Rafael Piquera.—El secretario, José Antonio Gomez Perez. Montalegre (Albacete), 26 de mayo de 1875.

Excmo. señor don Práxedes Mateo Sagasta. Muy señor nuestro: Lo que suscriben, individuos del Comité constitucional de esta villa del Pinaro, conformes con la circular del señor Sagasta del dia 3 del presente mes, se adhieren á la fórmula del señor Nuñez de Arce, Leon y Castillo y Peñuelas Villarejo.

Pinob, (Alicante), 18 de mayo de 1875.—El presidente, José Rico.—El vicepresidente José Albert.

bert.—Vocales: José Rico.—Juan Mira.—Superancio Albert.—Calisto Pujalte, vocal secretario.

Excmo. señor don Práxedes Mateo Sagasta. Muy señor nuestro y de toda nuestra estimacion: Los que suscriben, individuos del Comité constitucional de esta villa, se adhieren á la fórmula de los señores Nuñez de Arce, Peñuelas y Leon y Castillo, aceptada por el partido.

De V. con la mayor consideracion correccionarios y amigos afectísimos seguros servidores Q. B. S. M.—El presidente, Agustín Vives.—Vocales: José Gavá.—Agustín Viga.—José Fornes.—José Sanchez.—Bautista Mestre.—Domingo Alvarez, secretario.

Ondara (Alicante), 17 de mayo de 1875.

Excmo. señor don Práxedes Mateo Sagasta.

Muy señor nuestro y distinguido amigo: Con motivo de la disidencia surgida en el partido constitucional, el Comité de esta villa se adhirió sinceramente á la fórmula de los señores Nuñez de Arce, Leon y Castillo y Peñuelas, y hacen pública esta manifestacion dispuestos á coadyuvar la política simbolizada en V.

Se ofrecen á V. sus afectísimos amigos y seguros servidores Q. B. S. M.—El presidente, Antonio Salvá.—Vocales: Antonio Cordá.—Jaime Barber.—Pascual Ballester.—Ventura Quintana.—El secretario, Jaime Pérís.

Pedreguer (Alicante), 17 de mayo de 1875.

UN PASO MÁS.

Están siendo objeto en estos dias de preferente atencion en los círculos políticos los sucesos que se preparan y que se han de realizar dentro de un breve plazo, sucesos de los cuales es uno de los de mayor importancia el banquete que en palacio se debe celebrar el jueves de la próxima semana.

A ese banquete, que tendrá un carácter esencialmente político, asistirán hombres de la más alta significacion, y entre ellos el presidente del ministerio que fué reemplazado por el que preside el señor Cánovas del Castillo.

Y no hay para qué decir que en los círculos políticos, en la prensa y en las esferas oficiales se comenta anticipadamente el anunciado suceso, que para unos era inesperado y que otros lo miran como una consecuencia lógica de la patriótica actitud del señor Sagasta y su partido.

En efecto; conviniendo, como es forzoso convenir, en que el partido constitucional ha resistido valerosamente los grandes esfuerzos que en los tres meses últimos se han empleado para conseguir su completa division, sin que el resultado de esos esfuerzos haya sido otro que la exigua desmembracion que ha sufrido por el alejamiento de algunos de sus prohombres, nosotros somos de los primeros á reconocer y á aplaudir la conducta del señor Sagasta en estos momentos, que son de suprema angustia para el país, y que reclaman el concurso de todos los buenos españoles, si ha de conseguirse que la nave del Estado no se estrelle en los escollos que por todas partes la rodean.

No ha mucho tiempo nos dirigiamos al señor Sagasta, como adversarios leales, pidiéndole conchusion.

Le hablamos en nombre de la patria, seguros de hallar eco en el corazón del político eminente que no se debe á sí mismo, que á la patria lo debe todo, y entonces LA IBERIA nos expuso las razones que se fundaban la actitud que algunos creian espectante del partido constitucional. Era estas razones de conveniencia, de decoro, de dignidad política; acaso eran solamente rasgos de la más exquisita susceptibilidad; pero de todos modos, eran razones mercedoras de respeto para los que desde ajeno campo veiamos en las filas de nuestros adversarios consagrado uno de nuestros principios, el primero de los que están escritos en nuestra bandera: el reconocimiento de la monarquía legítima de don Alfonso XII.

El tiempo ha venido á demostrar si nuestra confianza y nuestra prudencia al tratar las manoseadas cuestiones que de las disidencias constitucionales han surgido, eran ó no las condiciones que debian dar la norma de conducta á toda agrupacion sensata que de buena fé y con voluntad decidida, con actos patrióticos y no con vanas declaraciones, quisiera contribuir á la consolidacion de la legalidad establecida el 30 de diciembre último.

No negaremos nosotros nuestra reprobacion más absoluta á esos juegos políticos con que se ha pretendido aquí desnaturalizar, deshacer y confundir á partidos serios y que tienen un derecho legítimo á turnar en la gobernacion del Estado; no negaremos nuestra reprobacion á esa política menuda que por largo tiempo ha ocupado la atencion del país; á esa política de fracciones, de camarillas, con la cual se ha pretendido, más que el arreglo de las instituciones y la tranquilidad de España, la formacion de una ag. apacion nueva, de un partido ó de una fraccion más, como si no fueran bastantes las divisiones y el triste fraccionamiento de los muchos partidos que ya existen; no negaremos nuestra reprobacion á esa política débil y enfermiza que, más preocupada de sus asuntos personales que de las graves circunstancias que estamos atravesando, ha creído sin duda que se venecian á nuestros enemigos armados y se normalizaba nuestra excepcional situacion, abriendo nuevas y hondas escisiones en uno de los partidos que, conservando la union estrecha de todos sus elementos, podia ser una esperanza para el porvenir, acaso no lejano, en que los gobiernos deben perder el carácter heterogéneo que hoy tienen bajo las imposiciones de la guerra y de la falta de un Código fundamental.

Nosotros, moderados ahora y siempre, moderados de los que no transigen con nada que se aparte de sus principios; moderados á quienes no balsa la idea de ver engrosadas las filas de su partido con los hombres que baridos quizá al abandonar sus antiguas precedencias busquen acogida en los pliegues de nuestro pabellon, por hallarse solos en el campo de las defeciones, nosotros creamos imposible en la situacion actual de España la formacion de partidos medios, que sobre ser perfectamente inútiles, no encontrarían eco en la inmensa mayoría del país.

Aquí existe ese partido moderado á que nosotros tenemos la honra de pertenecer, el partido que en los dias de la adversidad guardó y mantuvo fielmente los derechos legítimos de la dinastía reinante.

Aquí existe el partido constitucional, que después de haber hecho su formal reconocimiento de la monarquía legítima, es el que con mayor derecho está llamado á turnar en la gobernacion del Estado.

Aquí existen además los partidos democrático y republicano, que dentro de la legalidad establecida tienen una equívoca posicion.

Y que, cuando las opiniones todas del país caben dentro de esas banderas, entre las que hemos contado hasta aquellas que no están comprendidas dentro de la vigente legalidad, los prudentes, es político, es sensato siquiera soñar con la formacion de nuevos partidos que vengán á embarazar la marcha de los acontecimientos y á entorpecer las más patrióticas soluciones?

El país responde por nosotros. Intuitivamente se ha pretendido crear una agrupacion más; todos los esfuerzos colosales que se han realizado con este fin, han servido solamente para dar al señor Sagasta el testimonio más cumplido que hubiera podido desear de la alta estimacion que merece á sus consecuentes correccionarios.

Y las dadas que capciosamente se levantaron sobre la actitud legal de los constitucionales, fueron un ardid de mala ley, si por los hechos hemos de juzgar de la lealtad de este partido. Seguros estamos que si don Alfonso XII no fuera el monarca legítimo que reconocen y acatan los constitucionales, el señor Sagasta no daría paso alguno que pudiera comprometer su independencia, obligándole á ser depositario de la confianza de la corona.

Ahora mismo, las conferencias que se celebran entre el señor Cánovas del Castillo y el señor Sagasta son una prueba más de lo que decimos, y mucho es lo que en este sentido debemos al ilustre presidente del gobierno los que nos proclamamos de ser más ardientes defensores del trono de don Alfonso.

Si el resultado de estas conferencias es la asistencia al banquete de palacio del señor Sagasta, con razon habremos puesto por epigrafe á este artículo *Un paso más*, porque un paso más se habrá dado para acercar á todos los elementos liberales en torno de la legítima monarquía de don Alfonso XII.

(El Pabellon Nacional.)

RECEPCION.

Anteayer á la una de la tarde tuvo lugar la solemne recepcion en la Real Academia de ciencias morales y politicas del Excmo. señor don Cirilo Alvarez Martinez. Presidió el acto el señor Rodriguez Vahamonde, notándose entre los concurrentes los señores Ruiz Gomez, Mosquera, varios magistrados del Tribunal Supremo, de la Audiencia, señores Sorri, Jovy y Révila, capitán general, señor Zavala, presidente del Tribunal de Cuentas, Moreno Nieto y otras muchas personas que no recordamos, dedicadas al foro, á la cátedra y á la política.

Segun la costumbre establecida en solemnidades de esta clase, el señor Alvarez, después de lamentar el vacío que dejaron en la Academia los esclarecidos jurisconsultos señores Pacheco y Aparisi y Guirar, leyó un bien meditado discurso sobre divorcio. La Academia hubo de elegir al señor Alonso Martinez para dar la bienvenida y el abrazo fraternal al nuevo académico que va á compartir con sus nuevos compañeros los trabajos que forman el objetivo de la Academia de ciencias morales y politicas.

Poco se ocuparon de estas últimas, en la verdadera acepcion de la palabra, los señores Alvarez ni Alonso Martinez. Del primero de dichos académicos no nos extraña, pues sabido es que para no faltarle nunca directa ni indirectamente en la política, dejó muy ocurrentemente en nuestro concepto, de asistir á la reunion del Senado, acatando y cumpliendo con lo preceptado en el art. 7.º número 5.º de la ley del poder judicial. Bien es verdad que se leyó en dicha reunion una carta en que se adhería á los acuerdos que allí se tomaron; pero esto no era político, sino patriótico.

De otra manera el señor Bagañal, primer representante del ministerio fiscal español, hubiera sin duda tomado cartas en el asunto, sabiendo como sabe indudablemente, que no es de ahora la prohibicion de intervenir en política los que tienen el augusto deber de aplicar la ley y de procurar su cumplimiento. La real orden de 17 de octubre de 1864 exige la observancia del art. 21 del real decreto de 7 de marzo de 1851, en que de esto se trata, así como en real orden de 3 de noviembre de 1865 se corroboró lo anteriormente dispuesto sobre alejamiento de la magistratura y ministerio fiscal de la política. Nada diremos del art. 838 de la ley del poder judicial que impone el deber al ministro fiscal de vigilar el cumplimiento de las leyes.

Pero si nos extraña que no se ocupase de política en su discurso de contestacion el ex-ministro señor Alonso Martinez. La causa de este silencio tal vez fué el haber ocupado recientemente al público con la esencia de las cartas, cuya coleccion serviría en lo venidero para hacer ver la diferencia que se nota entre el señor Alonso Martinez como jurisconsulto y como político.

Pero concretándonos al asunto objeto de estas líneas, diremos que el discurso del nuevo académico en nuestro concepto, es importante bajo el punto de vista jurídico.

Con una profundidad de conceptos admirables hizo un detenido estudio comparativo entre el divorcio, que examinó bajo sus diferentes aspectos, y la separacion de los conyuges.

Es sabido que el primero disuelve el matrimonio, base de las familias, primer elemento de orden en los Estados, á institucion que uno á los hombres con los vínculos más fuertes y jurados, siendo en los países civilizados objeto de reglas y de solemnidades que revelan su importancia. El divorcio desata el vínculo, levanta el voto y los juramentos de los conyuges, al paso que la separacion no hace más que suspender la vida comun manteniendo el vínculo y el voto.

En opinion del señor Alvarez, el divorcio, si no es defendible en un interés social, lo es mucho menos en un interés moral y de familia. Bajo este aspecto se recomienda más, en concepto del señor Alvarez, á la severa razon del legislador la separacion de los conyuges, manteniendo la indisolubilidad de los vínculos. Esta fué la sintesis de su bien meditado discurso.

El señor Alonso Martinez estuvo en su contestacion perfectamente conforme con las razones aducidas por el señor Alvarez sobre divorcio, limitándose á ofrecer á la Academia un punto de vista que, si no enteramente nuevo, tocó muy ligeramente en un discurso el señor Alvarez. Es decir, se opondrá á la tesis de Mr. Tissot, sobre las relaciones personales de los esposos, cuya nocion estática de falsa, singularmente en el análisis de la doctrina de Ahrens, representante el más autorizado del krausismo en la ciencia jurídica.

No sólo estuvieron conformes el señor Alvarez y el académico autor del famoso decreto sobre ascenso de los registradores de la propiedad, en el modo de apreciar el divorcio y la separacion de los conyuges, si que también en lamentarse el primero de dichos señores de esa inmensa cuestion social que intenta resolver y dominar el espíritu revoltoso de nuestro tiempo rompiendo con tantas tradiciones, defendidas por la conciencia universal y consagradas por la historia, habiéndose además de esas escuelas socialistas que toda vez que dirigen su terrible ariete contra la familia, es preciso difundir las sanas ideas para que dichas escuelas no escitien los apetitos de la maldad y exploten su miseria.

Comparen ahora nuestros lectores estas últimas frases con el siguiente párrafo del discurso pronunciado en la misma Academia por el Excmo. señor don Manuel Barzanallana en 30 de mayo último.

«Sería—dice—desacertado oponerse á las modificaciones consiguientes á los adelantos y á las vicisitudes naturales de los tiempos. Empeñarse en sostener el statu quo como si las épocas no varían y la civilizacion hubiese de permanecer estacionaria, á despecho de los acontecimientos, supondría el temerario intento de poner un dique al torrente de los adelantos y del movimiento siempre en progreso de la sociedad por todos conceptos. Nada más tenemos que añadir, sólo sí que el señor Barzanallana no ha sido ministro del poder ejecutivo de la republica, como lo ha sido el señor Alonso Martinez, autor de las cartas que tantos elogios le han valido del Diario de Barcelona.

CORRESPONDENCIA DE FILIPINAS.

MANILA, 27 de abril de 1875.

Señor director de LA IBERIA. No puede V. figurarse, señor director, la alegría que he experimentado al recibir su apreciada carta del 22 de febrero último.

Mucho tiempo hacia que la amistad antigua que nos unia, no entibada, pero sí algo interrumpida por la carencia de noticias directas de V., lo cual no me extraña, atendida la vida política activa que ha llevado V. siempre, especialmente en estos últimos años.

Yo, aunque ajeno á ella como V. sabe y ocupado únicamente de mis asuntos aquí desde hace bastante tiempo, he seguido, sin embargo, con afán el interés los movimientos políticos efectuados en nuestra amada patria desde setiembre de 1868, y siempre que he visto figurar su nombre de V. en algun alto puesto de la administracion ó de la política he tenido un verdadero placer, no sólo por lo que á sí bien importase, sino porque era para mí una garantía que personas tan liberales como V., pero al mismo tiempo tan amantes del verdadero orden, sin el cual la libertad es sólo un mito, tomaron parte en esas situaciones que pudieran cicatrizar las llagas abiertas por gobiernos anteriores, que, aunque con buena fé, sin duda, conducan al país irremediablemente al abismo de la anarquía y á la pérdida quizá de este archipiélago, en que el nombre español está muy alto, á pesar de las exageraciones utópicas de ciertas administraciones que por este suelo han pasado como la langosta.

Mucho me alegro de verle á V. al frente de un periódico tan importante como LA IBERIA, y es seguro que la práctica ilustrada que V. tiene en esta materia, pues no es fácil olvidar al antiguo director de LA EUROPA, ha de contribuir en gran manera á elevar á mucha altura esa notable publicacion, órgano de un partido respetable y que tan buenos servicios ha prestado á la causa de los verdaderos principios liberales, como es el partido constitucional, que de un momento á otro se de esperar haga declaraciones dignas.

Tiene V. la bondad de pedirme algunas correspondencias acerca de los intereses materiales y morales de este archipiélago; y aunque bastante incompetente para ello, procuraré, sin embargo, dar á V. cuenta en mis modestas cartas quincenales de lo más interesante que por aquí ocurra y que sea digno de fijar la atencion de los lectores de su apreciable periódico.

Mala época elijo por cierto para empezarlas. Estamos atravesando los dias más calurosos del año y en que la atmósfera está tan pesada y abrumadora y el constante sudar es tanto, que la tendencia de todos los que aquí habitamos es al dulce *farniente* y á la somnolencia, al marasmo.

Los meses de abril y mayo, en efecto; son tan asustantes aquí, especialmente por el día, que en tiempos antiguos toda la gente desparecía de Manila y se despararraba por los pueblos inmediatos y los más distantes, á fin de respirar un poco, y hasta las oficinas públicas puede decirse que se cerraban, pues la mayoría de sus empleados tenían vacaciones periódicas, sancionadas por la costumbre. Hoy no sucede esto; pero en cambio desde las doce del día en que terminan sus tareas los funcionarios, en estos dos meses indicados, hasta las cinco y media de la tarde, Manila y sus alrededores, parecen una ciudad sin habitantes; silencio por todas partes, nadie transita por las calles, nadie voca mercancías, el idio mismo, acostumbrado á los ardores de este sol tropical, se recoge en sus viviendas; y únicamente cuando ya el rubio día va desapareciendo de la tierra, es cuando la *Perla de Oriente*, como llaman á Manila los extranjeros, va recorriendo animacion y vida, y miles de carruajes, recorriendo en todas direcciones las cañadas y las florestas que circundan á la ciudad murada, conducen á los españoles y demás europeos, y también á los naturales, á los mestizos y á los chinos pudientes, ya á orillas del mar, ya á los primeros alrededores de Manila.

Mis correspondencias, pues, se resentirán de seguro de falta de método, efecto de la influencia del clima, y de carencia de noticias políticas, puesto que aquí no hay más política por fortuna que la de adhesion hacia España por la generosidad de estos habitantes. Me circunscribiré en mis cartas á hablarle á V. de los ostrombrs del país, de las condiciones de sus moradores, de la influencia que sobre ellos ha ejercido y ejercerá aun el clero regular, y que de pasada le digo que la oroprovachosa con leves modificaciones,—de la organizacion política y administrativa de estas islas, aun en su mayor parte insensuradas, y en fin, le daré cuenta de todo aquello que yo estime pueda ser de utilidad ó de interés para los habituales lectores del periódico de su digna direccion.

La tarea que me impongo, es difícil, tratándose de un país tan complejo como este en que entran tantos elementos á componerlo, y en que aun hevdando muchos años de residencia y en contacto con los naturales, es difícil entrañar en su vida y en sus costumbres, y analizar sus condiciones por el contraste extraño que su observa en sus caracteres, del que le daré infinitas pruebas en mis correspondencias sucesivas.

Sin embargo, procuraré dar cima á mi compromiso, exponiéndole con lealtad y sin exageracion mis impresiones, cuanto he visto y observado en este archipiélago desde que en él residí, anticipándole desde luego la idea que á pesar de cuantos diga en contrario, la verdad es que los indios conservan un respeto al nombre de metropolitano, y que si los gobiernos de la metrópoli se fijasen con seriedad en esta hermosa y rico pedruzco de la Omeania, procurasen enlazar á él un personal político y administrativo ilustrado y decente, y sin pretender introducir en esta vida oriental la civilizacion europea á saltos trasesen de hacer algunas reformas compatibles con el estado relativamente de atraso en que aun se hallan estos naturales, las islas Filipinas llegarían á ser un emporio de riqueza y uno de los mejores flores de la corona de España.

BAOUMBAM.